



**DEG**

División  
Educación  
General

ORD. N° 05/

000351

ANT.: Ord. DEG 3020 de 05 de diciembre 2024

**MAT.:** Postulación de estudiantes al Incremento de la Subvención de educación especial diferencial (ISEED) año 2025.

SANTIAGO,

07 MAR. 2025

**DE : FLAVIA FIABANE SALAS**  
**JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL**

**A : SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN**

Informo a Ud. que el proceso de postulación al beneficio del incremento de la subvención de educación especial (ISEED) se iniciará el día 27 de marzo del presente año y se extenderá hasta el 15 de mayo. En dicho período se pondrá a disposición la plataforma para realizar la postulación a dicho beneficio, gestión que realizan las **escuelas especiales que educan estudiantes con discapacidad en cursos de no más de 8 estudiantes.**

Como una forma de mejorar la eficiencia en la gestión de esta postulación y una manera de disminuir la carga administrativa de los establecimientos de educación especial, al igual que el año 2024, el Ministerio de Educación ha simplificado el proceso, para lo cual **será imprescindible que el estudiante cuente con el formulario único de evaluación integral FUDEI previamente creado y finalizado antes de efectuar la postulación en la plataforma ISEED.** Este requisito permitirá que los datos registrados en FUDEI, al momento de ingresar a la plataforma ISEED, sean importados automáticamente, evitándose así tener que registrar dos veces la misma información.

De este modo la plataforma ISEED permitirá registrar la postulación en los siguientes casos:

1. **Estudiantes nuevos** en el beneficio que tengan creado y finalizado su respectivo FUDEI 2025, esto previo a registrar su postulación en la plataforma ISEED.
2. **Estudiantes de continuidad en el beneficio que cambian de diagnóstico**, que tengan creado y finalizado su respectivo FUDEI 2025 en el mismo establecimiento que realizará la postulación, esto previo a registrar su ingreso en la plataforma ISEED.
3. **Estudiantes de continuidad en el beneficio, que mantengan su diagnóstico** y que tengan creado y finalizado su respectivo FUDEI del año 2024 o de años anteriores en el mismo establecimiento que realizará la postulación, esto previo a registrar su ingreso en la plataforma ISEED.

En caso de que eventualmente un estudiante de continuidad no tenga elaborado ningún FUDEI se deberá, previo a la postulación, crear y finalizar uno. Para estos efectos, por única vez, se considerará como un estudiante nuevo en ISEED.

Debido a lo anterior y para fortalecer el apoyo a los establecimientos en el proceso de postulación, se cuenta con un conjunto de documentos de apoyo, entre otros:

- “Instructivo de postulación”.
- “Preguntas frecuentes postulación ISEED”.
- “Presentación ISEED”.

Por su parte, FUDEI se abrirá el día 18 de marzo de 2025 y la plataforma ISEED, como se señaló anteriormente, estará disponible a contar del 27 de marzo.

Cuando el proceso de postulación se inicia y de acuerdo con la normativa vigente, la Secretaría Ministerial de Educación cuenta con un perfil de acceso a la plataforma ISEED, **a fin de proceder a revisar en línea la postulación de cada establecimiento**. Esta Secretaría también puede descargar reportes de avance para monitorear el proceso.

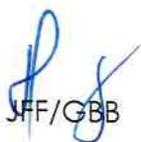
Esperamos que, con la ayuda de esta integración de herramientas tecnológicas (FUDEI/ISEED) los establecimientos de educación especial puedan optimizar los tiempos en que realizan esta gestión y así liberar espacios para robustecer el trabajo educativo con los estudiantes que presentan discapacidad.

Solicitamos se continúe informando a los respectivos establecimientos de la región sobre la nueva forma de realizar este proceso, sobre la publicación de los documentos de apoyo, así como requerimos ejecutar el monitoreo, acompañamiento y orientación necesarias.

Finalmente, se recuerda que respecto de dudas acerca del proceso y sobre el uso de las plataformas, los establecimientos disponen de los siguientes correos electrónicos [apoyoincremento@mineduc.cl](mailto:apoyoincremento@mineduc.cl), y [consultas.fudei@mineduc.cl](mailto:consultas.fudei@mineduc.cl)

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL  
**JFLAVIA FIABANE SALAS**  
Jefa  
División de Educación General

  
JFF/GBB

**Distribución**

- Indicada
- Unidad de Educación Especial
- Expediente N° 8296